

Decreto N° 32/92

Boasenkamp, 18 de Noviembre de 1992

visto:

las gestiones realizadas ante la Dirección Nacional de Fideicomisos para la adquisición de un camión; y
considerando:

Que las mismas han tenido trámite favorable -

Que se ha comunicado desde la Dirección Nacional de Fideicomisos de la reserva para este Municipio de un camión Dodge - modelo N° 86 A.N. 75, un monto de \$ 3.100.-

Que es de suma importancia para el Municipio contar con una unidad más para cumplir con los servicios que presta a nuestra comunidad.-

Que es necesario instrumentar la forma legal que autorice el gasto anteriormente mencionado y la utilización de la Partida Crédito Adicional por ese monto.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Boasenkamp,

Decreto del Referendum de la Honorable Junta de Fomento

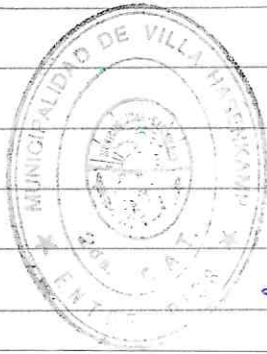
Art. 1º) Autorízase el depósito de \$3.700= a la Dirección Nacional de Realidad por la compra de un camion Dodge - Regajo #66 D.N. #5.-

Art. 2º) Súplase la partida Bienes de Capital en \$3.700 para la compra de un camion.-

Art. 3º) Desajústese de la partida Crédito Adicional la suma anteriormente citada.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE